

TEMA: GOBERNABILIDAD, DESCENTRALIZACIÓN  
Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

19 DE JULIO DEL 2009.

# GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.

- a) Gobernabilidad y eficacia: la tradición de la "razón de Estado".

Esta primera corriente pone énfasis en la dimensión de la eficacia/eficiencia en el ejercicio del poder político era corriente, y por ende de la gestión gubernamental, como clave de la gobernabilidad de un sistema social. Para esta versión, la gobernabilidad es una propiedad de los sistemas políticos, definida por su capacidad para alcanzar objetivos prefijados al menor costo posible

- b) Gobernabilidad y legitimidad: la tradición del "buen gobierno".

Desde una perspectiva distinta, las condiciones de gobernabilidad se han vinculado a una más lejana tradición del pensamiento político: la tradición de la justicia y de la legitimidad de un ordenamiento político-social, la tradición del respeto a los derechos humanos y de la obligación gubernamental de proveer el bienestar general, en suma, la tradición del "buen gobierno".

# GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.

- c) Gobernabilidad y estabilidad.

Junto a estas dos vertientes, podríamos hablar de una tercera corriente que tiene la peculiaridad de ubicarse en un plano intermedio, en una zona de confluencia entre las dos anteriores, y que ha puesto su atención en el antiguo problema del orden político, que en términos propios de la ciencia política contemporánea toma la forma de la cuestión de la "estabilidad"

# LOS DEFICIT GOBERNABILIDAD.

Hay por lo menos cuatro áreas donde es posible que surjan problemas de gobernabilidad.

- El mantenimiento del orden y de la ley, lo que implica que haya una reconocida capacidad del gobierno para mantener o restaurar rápidamente un nivel mínimo de orden; el cumplimiento mínimo de la legislación y de las políticas gubernamentales y la ejecución de las órdenes del gobierno.
- La capacidad del gobierno para llevar adelante una gestión eficaz de la economía.
- La capacidad del gobierno para promover el bienestar social y garantizar servicios sociales mínimamente adecuados.
- El control del orden político y la estabilidad institucional, esto es, la capacidad del sistema político para incorporar, restringir o acomodar -de acuerdo con pautas institucionalizadas- a individuos y grupos que buscan influir en el juego político, con el propósito de permitir el flujo eficaz en la toma de decisiones.

# LAS SEIS DIMENSIONES FUNDAMENTALES DEL BUEN GOBIERNO

- 1. Voz y rendición de cuentas:** la medida en que los ciudadanos de un país pueden participar en la selección de su gobierno, así como la libertad de expresión, la libertad de asociación y una prensa libre.
- 2. Estabilidad política y ausencia de violencia/terrorismo:** la probabilidad de que el gobierno sea desestabilizado por medios inconstitucionales o violentos, incluidos actos de terrorismo.
- 3. Eficacia del gobierno:** la calidad de los servicios públicos, la capacidad de la administración pública y su independencia de las presiones políticas, y la calidad de la formulación de políticas.
- 4. Calidad normativa:** la capacidad del gobierno para establecer políticas y reglamentaciones adecuadas que permitan y promuevan el desarrollo del sector privado.
- 5. Imperio de la ley:** el grado de confianza de los agentes en las reglas de la sociedad y su nivel de acatamiento —incluidos la calidad del cumplimiento de los contratos y los derechos de propiedad, la policía y los tribunales—, así como la probabilidad de que se cometan delitos y actos de violencia.
- 6. Control de la corrupción:** la medida en que se ejerce el poder público en beneficio privado, incluidas las formas de corrupción en pequeña y gran escala, y el control del Estado por minorías selectas e intereses privados.

# DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN.

La descentralización como un modo para distribuir el poder, al transferir a los gobiernos subnacionales atribuciones, recursos, información y decisiones; descongestiona el proceso de gobierno, diluye la centralización improductiva y da mayor consistencia al conjunto del Estado y a la sociedad misma.

La descentralización, permite que la relación de los gobernantes y los gobernados sea más amplia, directa y fluida.

En el Estado moderno conviven pues, formas de vida central y descentralizada. La central, alude a la unidad civil de la nación y a la unidad política de la sociedad que es el Estado. La descentralizada, se configura mediante una redistribución racional del poder.

# DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN.

En ningún momento la descentralización es antagónica con la centralización gubernamental, la cual es necesaria y saludable. Como proceso que consiste en transferir potestades y competencias que pueden ser gobernadas de manera local o regional

De manera clásica, la Administración Pública trata con usuarios. Con la descentralización política en cambio, la relación se modifica y la condición de ciudadanos adquiere un contenido político; porque pasa a ser considerado parte activa del proceso de gobierno y no mero receptor de beneficios o cortesías administrativas.

Con la descentralización política, los ciudadanos tienen la opción de exigir una mejor gestión de los servicios públicos, dado que en su condición de elector puede castigar o recompensar al gobierno; obligando a éste, a dar mayor competencia y calidad a sus servicios.

# DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN.

Para la economía el **modelo teórico de mercado competitivo** es la forma más perfecta de descentralización. Gracias al mecanismo de mercado, a través de la señal de los precios, los ofertantes terminan produciendo los bienes y servicios que demandan los consumidores.

No existe un modelo universal que pueda seguirse en materia de descentralización; que en su aspecto político significa identificar el nivel de gobierno que pueda administrar con más eficacia los impuestos, los gastos, la normatividad y otras funciones públicas. Se hace necesario, por lo tanto, señalar algunas formas en que se pueden identificar funciones y niveles de gobierno.

# DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN.

En lo referente a la asignación de fuentes de recursos públicos; en los marcos de un proceso de descentralización fiscal, esta dependerá de las atribuciones asignadas en materia de ingresos y gastos a los gobiernos subnacionales.

En lo referente a la asignación de fuentes de recursos públicos, las atribuciones en materia de gastos deben estar bastante relacionadas con los beneficios. Ciertos servicios públicos locales (luz, agua, telefonía, etc) en tanto se financian mediante cargos a los usuarios; pueden proveerse en condiciones de mercado.

Servicios locales como limpieza, tránsito, parques, ornato, etc deben financiarse mediante impuestos locales. De existir superposición interjurisdiccionales en servicios como educación, salud, carreteras, etc., su financiamiento debe combinar transferencias otorgadas por el gobierno central con las asignaciones presupuestales locales.

# DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN.

En cuanto a las transferencias desde el gobierno central; estas deberían tener una secuencia que asegure que el ritmo de las transferencias no supere los gastos; los que a su vez deben estar condicionados en función de mayores esfuerzos fiscales y de la calidad del gasto y la gestión pública.

En lo que respecta a las atribuciones en materia de ingresos fiscales; en el marco de un sistema tributario eficiente, simplificado y justo; debe mantenerse como dominio del gobierno central la captación del Impuesto a la Renta, con criterios progresivos.

Los impuestos sobre depósito de recursos deberían estar centralizados, y ser distribuidos en base a criterios de desarrollo, para evitar desigualdades y egoísmos regionales.

Los impuestos cobrados a los usuarios o sobre los beneficios y las tasas deben asignarse a los gobiernos locales, dándoles flexibilidad para emitir a los residentes las señales adecuadas sobre los costos de los bienes y servicios públicos.

# EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. SNIP



Los agentes económicos que asignan recursos escasos de manera racional o eficiente, en el contexto un mercado competitivo y buenas reglas de juego, son los consumidores y productores.

Sin embargo, desde que se crea el Estado, hay que reconocer que existe un tercer agente asignador de recursos: El burócrata.

Muchos creen que las autoridades y funcionarios orientan sus labores para maximizar el bienestar de la sociedad; y esto no siempre es así, dada la naturaleza egoísta y racional de los individuos.

# EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. SNIP



La lógica con que asignan los recursos la podemos ver en el siguiente cuadro:

AGENTES ASIGNADORES DE RECURSOS	MINIMIZA	MAXIMIZA	BALANCE
CONSUMIDOR	GASTOS	UTILIDAD EN EL CONSUMO	$B > C$ RACIONAL
PRODUCTOR	COSTOS	BENEFICIOS	$B > C$ RACIONAL
BUROCRATA*	RENTAS	¿?	¿ES RACIONAL?

(\*). Denominación genérica a Autoridades y Funcionarios Públicos.

# EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. SNIP



- LAS RENTAS LEGALES E ILEGALES
  
- LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMO FORMAS DE CONTROL Y SUPERVISION DE LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS EN EL ESTADO.
  
- SISTEMA DE PERSONAL, DE TESORERIA, DE ABASTECIMIENTO, SIAF, DE CONTROL, ETC

# EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. SNIP



OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SON:

- PROMOVER LA CREACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, AMBIENTALES Y CULTURALES QUE MEJOREN LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y FORTALEZCAN SUS CAPACIDADES
- MEJORAR LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES CONSIDERADAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADOS, PROPICIANDO UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SOBRE LA BASE DE ACUERDOS CONCERTADOS.
- REFORZAR LA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL, EN EL MARCO DE UN EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA QUE UTILICE LOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA Y REPRESENTATIVA GENERANDO COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS.

# EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. SNIP



## EL DEBUT DE LA SOCIEDAD CIVIL.

PARA GARANTIZAR QUE EFECTIVAMENTE LAS INVERSIONES APROBADAS SEAN LAS DE MAYOR BENEFICIO EN EL DESARROLLO, ES CRUCIAL LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL. LA NUEVA NORMATIVIDAD SOBRE SNIP ASÍ LO PREVEÉ. SIN EMBARGO, LA RED ORGANIZATIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL AUN ES MUY DÉBIL.

AUNQUE EN LAS CIUDADES Y CAPITALES DE DEPARTAMENTO, HAY PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS CONSEJOS DE COORDINACIÓN REGIONAL Y LOCAL (CCR Y CCL); NO ES LO MISMO A NIVEL DE PROVINCIAS Y DISTRITOS.

# EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. SNIP



IGUALMENTE, SON MUY DÉBILES, AÚN, LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DEBIDO A LO CUAL, SON LOS ALCALDES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARTICIPANTES EN LOS CCR Y CCL LOS QUE LOGRAN HACER APROBAR LA MAYORÍA DE LOS PROYECTOS; DADO SU CAPACIDAD DE RESPALDAR, CON LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, SUS INICIATIVAS.

SE ESPERA QUE CON EL EMPUJE PARTICIPATIVO DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, LOS EMPRESARIOS, TRABAJADORES, ONG, ETC., SE AMPLÍE LA RED ORGANIZATIVA Y PARTICIPACIÓN TÉCNICA DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN ESTOS PROCESOS.

GRACIAS

19 DE JULIO DEL 2009.



EXPOSITOR: DR. CARLOS A DÁVILA ROJAS